



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 3.101

PARRAL, **13 Jun 2014**

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Contrato de Trabajo "De Faena Específica", entre la I. Municipalidad de Parral y la persona que más abajo se indica.
- 3.- El Decreto Exento N° 2645 del 23 de Mayo de 2014.
- 4.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don IVAN DAMINO HERNANDEZ.

**CONSIDERANDO:**

1.- **QUE**, es necesario contar con personal para Ejecutar el Proyecto de Absorción de Desempleo, denominado: "**GENERACION EMPLEO MUNICIPAL**".

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de Faena Especifica, de las siguientes personas, para Ejecutar el Proyecto de Absorción de Desempleo, denominado: "**GENERACION EMPLEO MUNICIPAL**", conforme a lo señalado en el contrato, los que se acompañan como parte integrante del presente decreto.

Trabajos a efectuarse entre el 11 de Junio de 2014 hasta el 10 de Octubre de 2014, las siguientes personas:

NOMBRES	APELLIDOS	C. IDENTIDAD N°
LUZ INELIA PROSPERINA	MEDINA BUSTOS	9.337.146-1

2.- **ESTABLECESE**, que los valores líquidos a pagar a la persona se hará con cheque, para cuyos efectos se girará el cheque que corresponda, de la Cuenta Corriente N° 44709040895 del Banco del Estado, como asimismo el valor total que corresponda pagar por leyes sociales.

3.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto que implique el presente decreto al ítem 215.31.02.004.011 (2-34-1).- del Presupuesto Municipal del año 2014.

4.- **ESTABLECESE**, que el municipio proporcionará los implementos necesarios tanto para la seguridad personal como para el correcto desempeño de la labor encomendada, ya sea en ropa de trabajo, herramientas, etc.

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE.**

  
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARÍA MUNICIPAL

  
 IVAN DAMINO HERNANDEZ  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/ESP/yaf.  
 DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Finanzas (02).